

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U010	Aprobación de Proyecto de Urbanización (mismo procedimiento de aprobación que los Estudios de Detalle, 80.2 c Ley 9/2001)
objeto	Aprobación de Proyecto de Urbanización.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 57, 59, 60, 61, 63 y 80). - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses desde la Aprobación Inicial	
efectos del silencio administrativo	<p>Iniciativa Particular: desestimación de las pretensiones de los interesados.</p> <p>De Oficio: Aprobación Definitiva</p>	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado / Orden de Proceder.
	2	Informes Técnicos y Jurídicos
	3	Admisión a Trámite y Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización, con el contenido exigido.
	4	Información Pública.
5	Informes Técnicos y Jurídicos de alegaciones e informes presentados.	

	6	Aprobación Definitiva
	7	Publicación Aprobación Definitiva BOCM.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Proyecto de Urbanización con el contenido de los arts. 69 y 70 del RP	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Definitiva: Junta de Gobierno Local	

Observaciones: